



MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadesanestanisla@gmail.com

CONTRATO MCN N° 03/2025

Modalidad de Contratación: Menor Cuantía Nacional N° 03/2025

"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION DEL BARRIO SAN JOSE Y EN LA CALLE NANAWA DEL BARRIO MONTE ALTO"

Entre la Municipalidad de San Estanislao, domiciliada en el Distrito de San Estanislao, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. AGUSTIN OVANDO ESPINOLA con Cédula de Identidad N° 1.882008, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SAN LUCAS CONSTRUCCIONES**, con RUC **4300583-7**, domiciliada en la ciudad de San Estanislao, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. FIDEL MELGAREJO CHAVEZ**, con Cédula de Identidad N° **4.300.583**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION DEL BARRIO SAN JOSE Y EN LA CALLE NANAWA DEL BARRIO MONTE ALTO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los Aspectos Generales del Contrato;
- (d) Los datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 460062.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 03/2025, convocado por LA MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO, según resolución N° 108/2025. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 177/2025


Victor Ramon Niz Ayala
Secretario General


SAN LUCAS
CONSTRUCCIONES
de Fidel Melgarejo Chavez
Ruc: 4300583.7


Lic. Agustín Ovando Espinola
Intendente



MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5


E-mail: municipalidadesanestanislao@gmail.com

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Grupo 1 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION DEL BARRIO SAN JOSE						
Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	72131601-9974	Marcación y replanteo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2.653,00	2.000	5.306.000
2	72141505-001	Movimiento de suelo - excavación no clasificada	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	20,00	50.000	1.000.000
3	72131701-016	Terraplenes	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	20,00	30.000	600.000
4	72101703-004	Colocación de cuneta cordón de hormigón	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	350,00	98.000	34.300.000
5	72131701-002	Construcción de empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2.202,00	51.000	112.302.000
6	72102905-001	Compactación y relleno de espacios entre piedras con trit 6ta	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2.202,00	3.500	7.707.000
7	72141202-001	Baden de hormigon de 3,0 m x 7,0 m, espesor 10 cm	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5,00	4.500.000	22.500.000
8	82101502-004	Cartel de obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.100.000	1.100.000
9	72131601-013	Limpieza	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	2.000.000	2.000.000
					Total por Grupo:	186.815.000

Grupo 2 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE NANAWA DEL BARRIO MONTE ALTO						
Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	72131601-9974	Marcación y replanteo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.995,00	2.000	3.990.000
2	72141505-001	Movimiento de suelo - excavación no clasificada	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	20,00	50.000	1.000.000
3	72131701-016	Terraplenes	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	20,00	30.000	600.000
4	72101703-004	Colocación de cuneta cordón de hormigón	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	271,00	98.000	26.558.000
5	72131701-002	Construcción de empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.710,00	51.000	87.210.000
6	72102905-001	Compactación y relleno de espacios entre piedras con trit 6ta	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.710,00	3.500	5.985.000
7	72141202-001	Baden de hormigon de 3,0 m x 7,0 m, espesor 10 cm	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	4.500.000	9.000.000
8	82101502-004	Cartel de obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.100.000	1.100.000
9	72131601-013	Limpieza	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	2.000.000	2.000.000
					Total por Grupo:	137.443.000
					Total General Calculado:	324.258.000

El importe total a pagar por las obras es de **(Guaraníes, Trescientos veinticuatro millones doscientos cincuenta y ocho mil)**.-


Victor Ramón Mz Ayala
Secretario General


SAN LUCAS
CONSTRUCCIONES
de Fidel McLaureo Chávez
Ruc: 4300563-7


Lic. Agustín Ovando Espinola
Intendente



MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadesanestanolao@gmail.com

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la emisión de la Orden de Inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El plazo de Ejecución de la Obra será de hasta 03 (tres) meses posteriores a la Orden de Inicio, conforme al Cronograma de Avance de Obras.

Lugar: 1. CALLE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION DEL BARRIO SAN JOSE DE SAN ESTANISLAO

2. CALLE NANAWA DEL BARRIO MONTE ALTO DE SAN ESTANISLAO

La recepción definitiva tendrá lugar a los 10 (diez) días de haber recibido la recepción provisoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Virginia Díaz Ovando, Asistente Administrativo.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

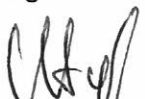
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.


Victor Ramon Mz. Ayala
Secretario General


SANTILUCAS
CONSTRUCCIONES
de Fidel Melgarejo Chávez
Ruc: 4300583-7


Lic. Agustín Ovando Espinola
Intendente



MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadesanestanisla@gmail.com

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

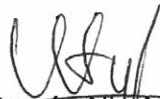
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Estanislao, República del Paraguay, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.




Victor Ramón Niz Ayala
Secretario General




Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente Municipal


Fidel Melgarejo Chávez
Firma Adjudicada San Lucas Construcciones

de Fidel Melgarejo Chávez
Ruc: 4300583-7